

#1989



also side from 2/10/2011

26.65-14
29.840-15

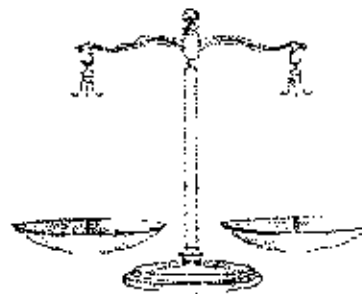
PERSONAL			
NOMBRE			
DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRES			
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.			
VENIR DE OTRA FICHA	☐ NO	☒ SI	
MATERIA	TITULO DE PROPIEDAD	Fecha	

(MEDICADRES) CENTRALIS

[illegible]

2013026

NOTARIA
PUBLICA



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LIS LILITH BOZADA MEZA A FAVOR
DEL SEÑOR ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P.00881

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 17 DE MARZO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Patricia Mendoza Briones

Factura: 001-002-000001826

20151308002P00881

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

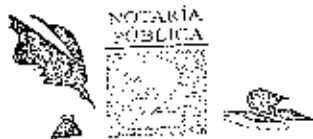
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P00881					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre y Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Mujer	BOZADA MEVA, PATRICIA	PROPRIO	CÉDULA	150789384	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre y Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Hombre	LOPEZ BELLO MARCO BOLCA	PROPRIO	CÉDULA	150789384	ECUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		17077.50					

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000001826

FACTURA NÚMERO: 2015-13-08-02.P00881

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LIS LELITH BOZADA MEZA A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA.-

CUANTIA: \$ 17.077,50

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de marzo del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora LIS LELITH BOZADA MEZA, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos ocho seis nueve cero ocho guión cuatro, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte comparece el señor MARCO BOLIVAR LOPEZ BELLO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cero dos cero nueve nueve cuatro guión cinco, quien interviene en calidad de APODERADO ESPECIAL, tal como se acredita con la escritura Pública de Poder Especial que se acompaña, y en nombre y representación de su hijo, señor ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA, de estado civil casado con la señora VERONICA SHARON ZAMBRANO VARGAS, a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de contrato de COMPRAVENTA, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura de compraventa, por una parte la señora LIS LELITH BOZADA MEZA viuda de Acosta, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía numero: uno tres cero dos ocho seis nueve cero ocho guión cuatro, con domicilio en la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte comparece el señor MARCO BOLIVAR LOPEZ BELLO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía numero: uno tres cero cero dos cero nueve nueve cuatro guión cinco, con domicilio en la ciudad de Manta quien interviene en calidad de APODERADO ESPECIAL, tal como se acredita con la escritura Pública de Poder Especial que se acompaña, y en nombre y representación de su hijo, señor ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA.



quien es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero nueve nueve cinco uno cinco cero cinco, con domicilio en la ciudad de Manta, a quien en lo posterior se le denominará como **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara La Vendedora ser dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-II del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veintidós metros y calle pública; POR ATRAS: con veintidós metros y propiedad del señor Filiberto López Barón; POR EL COSTADO DERECHO: con diecisiete metros diez centímetros y calle pública; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espíñales.- Terreno que tiene una superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS** - Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora, señora LUIS LELITH BOZADA MEZA en unión de su difunto cónyuge, señor FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, por compra realizada a los cónyuges, señor Efraín Carlos Acosta López y señora Olga Sulima Mero Lucas de Acosta, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres Terreno que se ha adjudicado a la Vendedora, LUIS LELITH BOZADA MEZA viuda de Acosta, en su totalidad mediante escritura Pública de Partición Voluntaria y Extrajudicial. Cesión de Cuotas o Derechos Hereditarios de los bienes adquiridos.

dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada con su difunto cónyuge y dejados a su fallecimiento, la cual realizó junto con las herederas señora Lola María Acosta Chaves y señorita Líz Lelith Acosta Bozada como únicas y universales Herederas del causante FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, Escritura Pública de Partición Voluntaria y Extrajudicial de los bienes sucesorios dejados por el causante Felipe Jesús Acosta López y Cesión de Cuotas o Derechos Hereditarios, fue celebrada en la Notaría Publica Segunda del Cantón Manta, con fecha 24 de diciembre del año dos mil catorce, e inscrita ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha dos de marzo del año dos mil quince, bajo el número de inscripción setecientos cincuenta y cinco. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la señora LIS LELITH BOZADA MEZA viuda de Acosta, libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA, el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-II del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características anotadas. - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido y



todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo por la presente compraventa del bien inmueble, es la suma de US\$ 17 077,50 (DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES CON 50/100), cantidad de dinero que la parte Compradora ha entregado a la parte Vendedora, quien declara haber recibido de contado, en dinero efectivo y moneda del curso legal de parte de Comprador a través del Apoderado Especial, y sin opción por este concepto de reclamo posteriores. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA.- La Vendedora transfiere el dominio del inmueble descrito con sus servidumbres activas y pasivas libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La parte vendedora acepta el contenido del presente contrato, por así convenir a sus intereses. de igual forma el Apoderado Especial que interviene en calidad de Comprador en representación del Poderdante acepta la venta realizada. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al

portador de la copia autorizada de esta Escritura, para que solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **OCTAVA:**

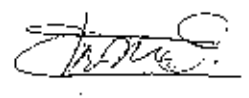
JURISDICCIÓN.- En este evento de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Manta,

Provincia de Manabí. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Ab. Juan Carlos

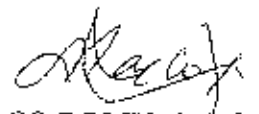
Gutiérrez Lucas Mat. 13-2004-26 C.N.J. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Escritura Pública
del Señor Alexis Espinoza
y la Señora Lisbeth Bozada Meza
del 10 de mayo de 2010



LIS BETH BOZADA MEZA
C.C.No. 130286908-4



MARCO BOLIVAR LOPEZ BELLO
C.C.No. 130020994-5
MANDATARIO DEL SEÑOR ALEXIS
GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA



LA NOTARIA



47543



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47543.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

A la Señora. MIS DELITH BOZADA MEZA, se le adjudica un terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, dentro de las signaciones medidas y linderos. Por el frente veintidós metros y calle pública. Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinal. El terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.280 14/07/1993	1
Sentencia	Poseción Efectiva	30 19/08/2015	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	755 02/05/2015	16 187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 14 de julio de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.280 Número de Repertorio: 1.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de julio de 1993
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

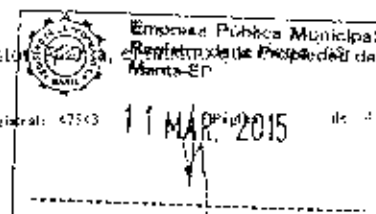
2. Observaciones:

un lote de terreno ubicado en el barrio Marañones de la parroquia Tarquí del Cantón Manta.



Certificación impresa por: 2015

Ficha Registral: 47543



siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle pública, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	13-00145644	Acosta Lopez Efraín Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055662	Mero Lucas Olga Sulima	Casado	Manta

Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE ACOSTA

1. O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	582	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Lunes, 02 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.197 - Folio Final: 16.279
Número de Inscripción: 755 Número de Repertorio: 1.819
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

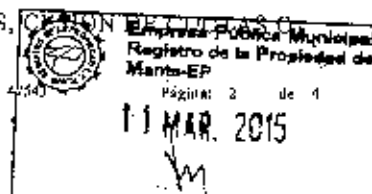
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.

Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registrat:





D E R E C H O S H E R E D I T A R I O S

PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, las comparecientes Sra. Lola María Acosta Chávez, Sra. Liz Leilith Acosta Bozada ambas hijas y herederas del causante y la Sra. Lis Leilith Bozada Meza por sus propios derechos como cónyuge sobreviviente del causante antes nombrado. En virtud del acuerdo voluntario de partición Extrajudicial, de las comparecientes las hijas del causante son dueñas de las cuotas del veinticinco por ciento cada una y la cónyuge sobreviviente dueña del otro cincuenta por ciento de los siguientes bienes inmuebles: 1.- terreno ubicado en la lotización Jocay signado con los lotes números ocho, nueve y dieciséis de la manzana D los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto con un área de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Adquirido con fecha el 12 de Julio de 1976, 2.- Un terreno ubicado en la parroquia Tarquí compuesto de dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Tarquí del cantón Manta con una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados veinticuatro centímetros cuadrados. Adquirido con fecha 16 de Julio de 1993, 3.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarquí del cantón Manta con una superficie total de trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Adquirido con fecha 14 de Julio de 1993, 4.- dos lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana R dieciséis treinta y seis de sitio Mezato de la parroquia Tarquí del cantón Manta con una superficie total de seiscientos metros cuadrados adquirido con fecha 27 de Febrero de 1995.

CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS O CUOTAS HEREDITARIAS - las comparecientes Lola María Acosta Chávez y Sra. Liz Leilith Acosta Bozada en calidad de hijas y universales herederas del causante Felipe Jesús Acosta López de manera libre y voluntaria manifiestan que tiene a bien ceder de manera efectiva a favor de la Sra. Lis Leilith Bozada Meza viuda de Acosta el porcentaje o cuota del veinticinco por ciento que a cada una de ellas les corresponden y que equivalen al cincuenta por ciento de los gananciales de los bienes inmuebles siguientes, sobre el lote de terreno ubicado actualmente en la que respecta a la calle J-11 de Barrio Jocay de la parroquia Tarquí del cantón Manta adquirido con fecha 14 de Julio de 1993, el lote de terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta dos lotes que unidos entre sí forman un solo cuerpo que están signado con los números cinco y seis de la manzana A calles J quince once de la lotización Cesar Augusto López actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay adquirido con fecha 16 de Julio de 1993, los lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana R que están unidos entre sí adquiridos con fecha 27 de Febrero de 1995. Y a partir de este momento quedará como la única dueña de la totalidad de los bienes inmuebles que se adjudican **ADJUDICACIONES**, por la partición Extrajudicial y cesión de cuotas o derechos hereditarios efectuadas por las otorgantes les toca y corresponde lo siguiente: - A LA SRA. LIS LEILITH BOZADA MEZA, cónyuge sobreviviente lo siguientes: 1.- veinticinco, 2.- los bienes inmuebles como cuerpo cierto que se describen a continuación: 1. lote ubicado en el barrio Jocay calle J-11 con un área de 379.50m², dos lotes de terreno ubicado en Tarquí que forman un solo cuerpo signados con los números cinco y seis de la manzana A con una superficie de 420.24m², Los lotes de terreno signados con los números uno y dos de la manzana R que se encuentran unidos formando un solo cuerpo con un área de 600m². A LAS HEREDERAS, SRA. LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ, SRA. LIZ LEILITH ACOSTA BOZADA Y SRA. LIS LEILITH BOZADA MEZA, les toca y corresponde el porcentaje equivalente del 25% para cada una de las dos primeras nombradas y del 50% para la cónyuge. Los lotes de terrenos signados con los números ocho nueve y dieciséis de la manzana D de la Lotización Jocay unidos entre sí formando un solo cuerpo de terreno inmueble expuesto





Área de 994,45M2 Quedando las beneficiarias como copropietarias del bien inmueble señalado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-11345589	Acosta Bozada Liz Lelith	Soltero	Manta
Beneficiario	13-05726125	Acosta Chavez Lola Maria	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0008000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Sentencia	30	19-ago-2005	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:31:49 del miércoles, 11 de marzo de 2015

A petición de:

Ramiro Bozadilla

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

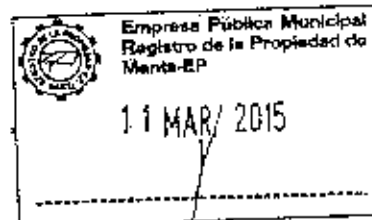


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

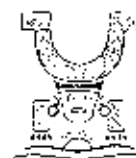
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099520



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
BOZADA MEZA LIS DELITH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3013026000 BARRIO JOCAJ CALLE J-11
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince



RECIBO
Sra. Juana Rodríguez
RECIBIÓ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 12151



Nº 0121612

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29880

Fecha: 13 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-30-26-000

Ubicado en: BARRIO JOCA Y CALLE J-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 379,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

302869994

LIS LELITU BOZADA MEZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17077,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	17077,50

Son: DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2º de diciembre del año 2012, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Ing. David Cárdeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

15018
51.93
222.01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068744

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
URBANA
SOLAR

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentran registrada una propiedad que consiste en

propiedad perteneciente a BOZADA MEZA L.S. JULIO

ubicada en BARRO JOCAY CALLE 3-11

clase AVANZO COMERCIAL PRESENTE

valor \$17077.50 DIECISiete MIL SETENTA Y SIETE DOLARES 50/100

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1993

WP



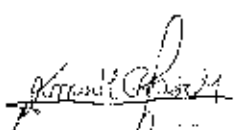
Manta,

de

del 20

16 DE MARZO

2015


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Domingo A. 43, y Calle 1 y 10 2614701261477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000368012

31/5/2015 11:25

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ARPA	AVALUC	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE JULIAN ubicada en MANTA de la zona de TARGUI			3-01-20-20-002	318.00	17077.50	10-025	388072
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301557084	BOZACA MICAELIS LILITH	BARRIO JOYAY CALLE L-11	Impuesto principal			170,78	
ADQUIRIENTE			Junta de Barandencia de Cayash				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			223.01	
1309515151	LÓPEZ ESTRELLA ALEXS GIOVANNY	NA	VALOR PAGADO			223.01	
			SALDO			0.00	

EMISIÓN: 31/5/2015 11:25 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000051910

911

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CHRUC: : BOZADA MEZA LIS DELITH
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO JOYAY CALLE J-11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 368619
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 16/03/2015 10:21:30



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

~~VALIDO HASTA: DOMINGO, 14 de junio de 2015~~
~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. ENDA
TEL: 0980000032623585



FACTURA NÚMERO: 001-001-0012113

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.12.08.02.P.00104

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR DOCTOR ALEXIS GEOVANNY
LOPEZ ESPINOZA, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO BOLIVAR LOPEZ
BELLO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles siete de
enero del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta,
comparecen por una parte el señor: DOCTOR ALEXIS GEOVANNY
LOPEZ ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor
de edad, Odontólogo, con domicilio en ésta ciudad de Manta,
portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero
nueve nueve cinco uno cinco cero quión cinco; por sus
propios derechos; a quien en adelante se le denominará
simplemente como "El Poderdante o Mandante"; y, por otra
parte el señor MARCO BOLIVAR LOPEZ BELLO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, mayor de edad, marino, con domicilio
en ésta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía
número: uno tres cero cero dos cero nueve nueve cuatro quión
cinco; por sus propios derechos, parte a quien en adelante

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

se le denominará simplemente como "El Mandatario-Apoderado".- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, con amplia capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Poder Especial, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar el presente Poder Especial, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, por una parte el señor: Doctor Alexis Geovanny López Espinoza, ecuatoriano, casado, mayor de edad, Odontólogo, con domicilio en ésta ciudad de Manta; por sus propios derechos; a quien en adelante se le denominará simplemente como "El Poderdante o Mandante"; y, por otra parte el señor Marco Bolívar López Bello, ecuatoriano, casado, mayor de edad, mariner, con domicilio en ésta ciudad de Manta; por sus propios derechos, parte a quien en adelante se le denominará simplemente como "El Mandatario-Apoderado".- Los comparecientes son hábiles

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DR. CAMILO Y MANA 4
TELÉFONO 052-2483121

Familiares capaces para contratar y obligarse en el presente se requiere.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Notario o Mandante señor Doctor Alexis Geovanny López Espinoza, declara lo siguiente: a) Que va comprar a la señora Lilia Delia Bozada Meza viuda de Acosta, un lote de terreno ubicado en el Barrio Mirefloras, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con veintidós metros y lindera con calle pública; Por Atrás: Con veintidós metros y lindera con propiedad del señor Filiberto López Bailón; Por el Costado Derecho: Con diecisiete metros diez centímetros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: Con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espinoza. Lote de terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Lote de terreno que fue adquirido por la Señora Lilia Delia Bozada Meza en unión de su fallecido cónyuge señor Felipe Jesús Acosta López mediante escritura de compraventa de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de julio del mismo año de su adquisición.- Terreno que se le ha adjudicado a la señora Lilia Delia Bozada Meza viuda de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador

Acosta en su totalidad, mediante la escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada la señora antes nombrada con su difunto cónyuge y dejados a su fallecimiento, la cual se realizó junto con las herederas señora Lola María Acosta Chávez y señorita Liz Lelith Acosta Bozada quienes son las Únicas y Universales Herederas del causante antes nombrado, ante la Notaría Segunda del Cantón Manta, con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce; la cual ésta siguiendo el procedimiento correspondiente de la delación de Herencia para culminar con la inscripción en el Registro de la Propiedad de éste Cantón. b) Por lo que, por tener que salir fuera de la ciudad de Manta le es imposible estar personalmente para la suscripción de la escritura de compraventa del lote de terreno antes descrito y que va a comprar a la señora Liz Lelith Bozada Meza viuda de Acosta, por lo que es necesario contar con un apoderado que le represente en dicho acto.-

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes señalados el señor Doctor Alexis Geovanny López Espinoza; por la presente tiene a bien conferir como en efecto otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Marco Bolívar López Bello; para que le represente al Mandante y realice los siguientes actos: a) Comparezca ante un Notario Público del Cantón Manta y suscriba la escritura

Notario Público Segundo
Abg. Patricia Mercedes Bellores

Notario Público Segundo
Abg. Patricia Mercedes Bellores



NOTARIA SEGUNDA DE MANABITA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 24
TEL: FONO. 33242238



pública de compraventa del lote de terreno que se le adquirirá a la señora Iris Ielith Bozada Mora viuda de Acosta.- b) Para que solicite ante el Registro de La Propiedad la inscripción de dicha escritura de compraventa.- c) Para que ante cualquier institución sea pública o privada, Administrativa o Judicial y presente todo tipo de solicitud que se requiera sobre dicho bien inmueble que adquiere.- d) El Mandatario nombrado queda facultado para suscribir la escritura de compraventa, de aclaración, rectificación y cualquier otra que se requiera; y en general, el mandatario queda facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios y realice cuanta gestión se requiera para cumplir con éste Poder Especial otorgado.-CUARTA: FACULTADES ADICIONALES.- El presente Poder es amplio y suficiente concediéndole especialmente a su mandatario todas las facultades de rigor necesarias para el logro de los fines que se indican, no dejando de actuar por falta de cláusula especial no puesta en el presente Poder pues debe entenderse que las tiene todas en la forma más amplia y exigidas por la ley.-QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Mandatario acepta el presente mandato conferido por su Mandante; así mismo el Mandante declara desde ahora válida toda gestión que provenga en virtud el Poder Especial conferido.- LA DE ESTILO.- Usted señora

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabita Ecuador

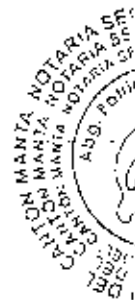
Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por los comparecientes.-Minuta firmada por el Doctor Abel Álava Rivera, Matrícula número trece guión mil novecientos setenta y siete guión diez del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto a los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Esta escritura por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.- Leída que fue esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *C*

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaria Pública Segundista
Monte Plata


ALEXIS GEOVANNY LOPEZ ESPINOZA
C.C. N° 130995150-5
Mandante

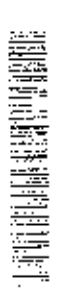

MARCO BOLIVAR LOPEZ BELLO
C.C. N° 130020994-5
Mandatario-Apoderado


LA NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



046

046 - 0078

1330209945

NOMBRE DE CERTIFICADO
LOPEZ BELIO MARCO BOLIVAR

PARTE
PROVINCIA
MANTA
CANTON

COORDINACION
TARJETA
FOLIO

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios... reversos
originales, etc.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
CANTON MANTA
Municipio de Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
CANTON MANTA
Municipio de Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
CANTON MANTA
Municipio de Manta



002
002-0131 1309951535
NUMERO DE IDENTIFICACION: 0001
LOPEZ ESPINOZA ALEXIS GEOVANNY

MANABO
PROVINCIA
MANTA
CANTON

BOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... folios, anverso,
reverso son iguales a sus
originales, Manta 27 de Mayo de 2015...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

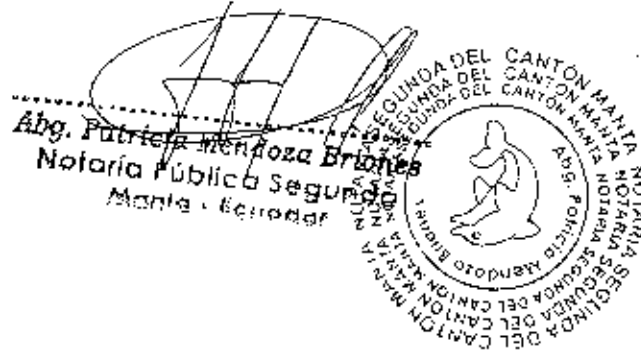
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE ENERO DEL 2.015.- ESCRITURA No. 2015.13.08.02.P.00104.- LA
NOTARIA.-



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000001914

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015130802000044.

DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER
ESPECIAL SIGNADO BAJO EL NUMERO: 2015130802P00104,
DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR ALEXIS GEOVANNY LOPEZ
ESPINOZA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO BOLIVAR LOPEZ
BELLO, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO
CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, MARZO
18 DEL 2015. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Contable

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
17/03/2015 12:56:12 P.M. DE
CONCEPTO: 1050 CREDITOS PROVINCIAL DE MARIACHI
CONCEPTO: 08 RECONSTRUCCION VARIOS
C/C CONVENIO: 3-0011776-1 C/C-CIA CORRIENTE
REFERENCIA: 420210042
CONCEPTO DE PAGO: 10206 DE ALFARALAS
OFICINA: 76 - SANTA DE VANDUCH
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SESAGUO SANT
FORMA DE REGISTRO: Efectivo

Efectivo:
Cobros Efectivos:
100 121
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
17/03/2015 12:56:12 P.M. DE
CONCEPTO: 1050 CREDITOS PROVINCIAL DE MARIACHI
CONCEPTO: 08 RECONSTRUCCION VARIOS
C/C CONVENIO: 3-0011776-1 C/C-CIA CORRIENTE
REFERENCIA: 420210042
CONCEPTO DE PAGO: 10206 DE ALFARALAS
OFICINA: 76 - SANTA DE VANDUCH
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SESAGUO SANT
FORMA DE REGISTRO: Efectivo

Efectivo:
Cobros Efectivos:
100 121
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



quede

CUANTORIA **** 613291/202
CARGO HIPOLITA ESPINOZA
PRIMARIA MARTINEZ
PEDRO LOPEZ
ROSA EMILIA
MANABI
01/01/1921
REV 2. 2. 309

MANABI 11000109/2-3
LOPEZ BELLO MARCO BOLIVAR
MANABI/MANTA/MANTA
10 DICIEMBRE 1943
000 0273 33913-5
MANABI/MANTA
MANTA 1943

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSC

046

RECIBI DE SECCIONALES DE FEB 1946

046 - 0078

1300209945 -

NUMERO DE CERTIFICADO

SECCION

LOPEZ BELLO MARCO BOLIVAR

MANABI

MILANIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

BARROQUA

2

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En presencia del Sr. ...
...
...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130286908-4

CIUDADANIA
BOZADA MEZA
LIS LELITH

JOSAFÉ NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOSOA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

INSTRUMENTO VIDA
FELIPE JESUS
ACOSTA LOPEZ

INSERCIÓN
SUPERIOR

PRESENCIA/DOCUMENTACIÓN
LIC. CO EDUCACIÓN

V333312222

BOZADA JUAN

BOZADA MEZA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2024

014

014 - 0237

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1302869084

BOZADA MEZA LIS LELITH

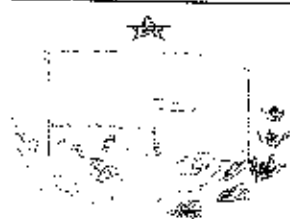
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CONSEJERÍA
MANTA
MANTOVIA

1
1
CONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DE
ÁVALUOS,
CATASTRO Y
RÉGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

12/01/15

FECHA DE ENTREGA

NÚMERO CATASTRAL

10000

NÚMERO DE RAYON

1

FECHA DE DEPARTAMENTO

12/01/15

CLASIFICACIÓN

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

VALOR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TÉCNICO

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



47543



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47543.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A la Señora. LIS LEILITH BOZADA MEZA, se le adjudica un terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente veintidós metros y calle pública, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

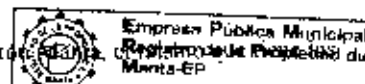
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.280 14/07/1993	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	755 02/03/2015	16.197

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 14 de julio de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.280 Número de Repertorio: 2.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de julio de 1993
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
un lote de terreno ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarquí del Cantón



siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle pública, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinal terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	13-00145644	Acosta Lopez Efrain Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055662	Mero Lucas Olga Sulima	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE ACOSTA

L O P E Z



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 02 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.197 - Folio Final: 16.279

Número de Inscripción: 755 Número de Repertorio: 1.819

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

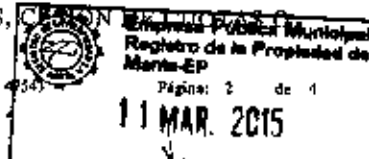
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS,

Certificación impresa por: ZafS

Ficha Registral: 434

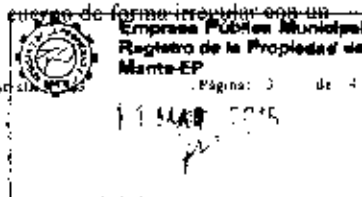


DERECHOS HEREDITARIOS

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, las comparecientes Sra. Lola María Acosta Chávez, Srta. Liz Lilibeth Acosta Bozada ambas hijas y herederas del causante y la Sra. Lis Lelith Bozada Meza por sus propios derechos como cónyuge sobreviviente del causante antes nombrado. En virtud del acuerdo voluntario de partición Extrajudicial de las comparecientes las hijas del causante son dueñas de las cuotas del veinticinco por ciento cada una y la cónyuge sobreviviente dueña del otro cincuenta por ciento de los siguientes bienes inmuebles 1.- terreno ubicado en la lotización Jocay signado con los lotes números ocho, nueve y dieciséis de la manzana D los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto con un área de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Adquirido con fecha el 12 de Julio de 1976. 2.- Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui compuesto de dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Tarqui del cantón Manta con una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados veinticuatro centímetros cuadrados Adquirido con fecha 16 de Julio de 1992. 3.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta con una superficie total de trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Adquirida con fecha 14 de Julio de 1993. 4.- dos lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana R doscientas treinta y seis del subo Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta con una superficie total de seiscientos metros cuadrados adquirido con fecha 27 de Febrero de 1995. CESION PARCIAL DE DERECHOS O CUOTAS HEREDITARIAS.- las comparecientes Lola María Acosta Chávez y Srta. Liz Lilibeth Acosta Bozada en calidad de hijas y universales herederas del causante Felipe Jesús Acosta López de manera libre y voluntaria manifiestas que tiene a bien ceder de manera efectiva a favor de la Sra. Liz Lelith Bozada Meza vda de Acosta el porcentaje o cuota del veinticinco por ciento que a cada una de ellas les corresponden y que equivalen al cincuenta por ciento de los gananciales de los bienes inmuebles siguientes, sobre el lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J- 11 del Barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta adquirido con fecha 14 de Julio de 1993, el lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta dos lotes que unidos entre sí forman un solo cuerpo que están signado con los números cinco y seis de la manzana A calles J guion once de la Lotización Cesar Augusto López actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay adquirido con fecha 16 de Julio de 1992. los lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana R que están unidos entre sí adquiridos con fecha 27 de Febrero de 1995. Y a partir de este momento quedara como la única dueña de la totalidad de los bienes inmuebles que se adjudican. ADICIONES, por la partición Extrajudicial y cesión de cuotas o derechos hereditarios efectuadas por los otorgantes les toca y corresponde lo siguiente.- A LA SRA. LIS LELITH BOZADA MEZA, cónyuge sobreviviente lo siguientes. 1.- vehículo, 2.- los bienes inmuebles como cuerpo cierto que se describen a continuación. Lote ubicado en el barrio Jocay calle J- 11 con un área de 379,50m2, dos lotes de terreno ubicado en tarqui que forman un solo cuerpo signados con los números cinco y seis de la manzana A con una superficie de 420,24M2, Los lotes de terreno signados con los números uno y dos de la manzana R que se encuentran unidos formando un solo cuerpo con un área de 600m2. A LAS HEREDERAS, SRA. LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ, SRTA. LIZ LELITH ACOSTA BOZADA Y SRA. LIS LELITH BOZADA MEZA, les toca y corresponde el porcentaje equivalente del 25% para cada una de las dos primeras nombradas y del 50% para la cónyuge. Los lotes de terrenos signados con los números ocho nueve y dieciséis de la manzana D de la Lotización Jocay unidos entre sí formando un solo cuerpo de forma irregular con un

Certificación impresa por: Zúñ

Ficha Registro





área de 994,45M2 Quedando las beneficiarias como copropietarias del bien que se inscribió en el registro de la propiedad señalado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-11345589	Acosta Bozada Liz Lelith	Soltero	Manta
Beneficiario	13-05726125	Acosta Chavez Lola María	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	13-00114640	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	30	19-ago-2005	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:31:49 del miércoles, 11 de marzo de 2015

A petición de:

Laura C. Acosta Bozada

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

